FECHA DEL ACTA	11 de mayo del 2026

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	**SAMC-SPPEE-02910-2026** del 11 de mayo de 2026
TIPO DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARÍA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES
CONTRATISTA	**LUIS JESÚS GARCÍA BAUTISTA**
C.C. o N.I.T.	**C.C. No.5.470.696 de Ocaña**
REPRESENTANTE LEGAL	**N/A**
C.C. o N.I.T.	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO RECREO-DEPORTIVO DEL RESGUARDO INDÍGENA CATALAURA TIBÚ, NORTE DE SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($247.044.818,00)
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
FORMA DE PAGO	El Departamento Norte de Santander pagara al contratista el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios fijos, "sin ajustes, ni durante la ejecución del contrato ni con posterioridad a ella, previa la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el contratante, el supervisor designado por la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales y con el visto bueno de la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales del Departamento. El Departamento Norte de Santander cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: las **a)** El cien por ciento (100%) del valor del-contrato, se pagarán mediante actas de recibo parcial y/o de recibo final de obra, previa verificación por parte del supervisor del pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales y la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el supervisor y con el Visto Bueno del Secretario de Programas y Proyectos

COPIA CONTROLADA

	Estratégicos y Especiales del Departamento. **b)** El Departamento Norte de Santander pagará las actas de obra, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las mismas en sus oficinas o si a ello hubiere lugar.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Resguardo Indígena Catalaura, Comunidad Karicachaboquira, Zona Rural del Municipio de Tibú, Norte de Santander
RUBRO	**2.3.2.02.02.005 – Servicios de la Construcción.**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 002972 del 25 de febrero del 2026
SUPERVISOR (acto administrativo y fecha de designación	**ING. Liliana Fuentes Medina** Profesional Especializado 11 de mayo del 2026
INTERVENTOR (Externo)	NA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	11 de mayo del 2026
Registro Presupuestal	00 003293 del 30 de abril del 2026

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO			
Garantía Única. No. 33-44-101275960 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha de Expedición: 06/05/2026 Fecha de aprobación: 07/05/2026	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento	$24,704,481.80	30/04/2026 – 30/01/2027
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$37,056,722.70	30/04/2026 – 30/07/2029
	Estabilidad de la obra	$74,113,455.40	30/04/2026 – 30/07/2031
Póliza de Responsabilidad	Valor asegurado		Vigencia

COPIA CONTROLADA

Civil Extracontractual No. 33-40-101090757 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha de Expedición: 06/05/2026 Fecha de aprobación: 07/05/2026	$350,181,000.00	30/04/2026 – 30/07/2026
Otros (según el contrato):	NA	

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales, se reunieron los suscritos a saber: **JUAN CARLOS PEREZ PARADA**, en calidad de Ordenador del Gasto por delegación, **LILIANA FUENTES MEDINA** en calidad de Supervisora, y **LUIS JESÚS GARCÍA BAUTISTA**, en calidad de contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

JUAN CARLOS PEREZ PARADA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE PROGRAMAS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES

LUIS JESÚS GARCÍA BAUTISTA
C.C. 5.470.696 de Ocaña
CONTRATISTA

LILIANA FUENTES MEDINA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUPERVISORA

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Dr Maria Fernanda Carvajal Carvajal	Abogada contratado	
Revisión jurídica	Dr Maria Fernanda Carvajal Carvajal	Abogada contratado	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

COPIA CONTROLADA